

INDIVIDUOS, SOCIEDADES Y OPORTUNIDADES EN LA EXPLICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO: MODELO DEL TRIPLE RIESGO DELICTIVO (TRD) (PRIMERA PARTE)

Santiago Redondo Illescas

Es una satisfacción para nuestra revista el poder presentar en este número y en el siguiente una sucinta y clara exposición, llevada a cabo por su propio autor, del Modelo del triple riesgo delictivo –TRD– relativo a la explicación y prevención de la delincuencia. La propuesta aludida constituye un sobresaliente ejemplo de sistematización y operacionalización del conocimiento criminológico contemporáneo. Entre sus virtudes cabe mencionar su capacidad para integrar en un único modelo teórico y práctico las muy diversas contribuciones, empíricamente acreditadas, del pensamiento criminológico contemporáneo. A su vez, la descomposición de la probabilidad de conducta antisocial en tres dimensiones continuas de mayor a menor riesgo, mutuamente entrelazadas, potencia el desarrollo de estrategias de prevención más eficaces. Por último, la convicción de que una de las vías más eficientes para prevenir la delincuencia sea la incidencia sobre los factores sociales o dimensión B, tanto en la intervención personal como en la social, constituye otro de los acervos de este modelo, que le permite enlazar con una persistente corriente criminológica.

José Luis Díez Ripollés.
Director del IAIC Málaga.

1. Individuos en ambientes sociales

Las explicaciones tradicionales del delito han dirigido su atención a tres fuentes etiológicas principales, atribuyendo a los delincuentes o bien ‘maldad’ (delinquen por su naturaleza perversa), o bien ‘necesidad’ (delinquen por razones sociales) o bien ‘tentación’ (ante la cual se considera que cualquiera podría sucumbir). Muchas de las explicaciones científicas actuales, parcialmente avaladas por la investigación, no son ajenas a una identificación de factores causales paralelos a los mencionados: tanto en los *individuos* como en las *sociedades* como en las *oportunidades delictivas* existen diversos factores que hacen más probable el delito y las carreras delictivas. Aquí se adopta como presupuesto de partida que probablemente en ninguno de estos ámbitos hay una explicación suficiente para la delincuencia, sino que todos ellos, cuando los factores de riesgo se añan e interaccionan entre sí, participarían de dicha explicación.

2. La inhibición del comportamiento antisocial

2.1. Comportamiento antisocial y prosocial

Desde una perspectiva naturalista se propone aquí, como desarrollo de una noción previa de Gottfredson y Hirschi (1990), la siguiente definición: *son comportamientos antisociales y delictivos múltiples conductas de agresión o engaño (tanto directas como indirectas, y tanto coyunturales como sostenidas en el tiempo), que dañan o amenazan de daño grave a otras personas o sus propiedades, y cuyo objetivo o funcionalidad es obtener un beneficio o satisfacción propios*. Así, muchas acciones

antisociales tienen como característica común que el agresor invade derechos legítimos de otras personas (las víctimas) mediante diversas formas de conducta desinhibida, que no toman en cuenta tales derechos y límites de acción. Son ejemplos típicos y evidentes de conductas antisociales desinhibidas: el maltrato familiar, las amenazas, la agresión sexual, el robo con intimidación o con fuerza, la estafa, etc. Pero también lo son la corrupción de los funcionarios públicos y la delincuencia urbanística y medioambiental.

Por el contrario, son comportamientos prosociales la inmensa mayoría de los realizados por el conjunto de los ciudadanos incluso ante oportunidades semejantes a las que suelen anteceder al comportamiento antisocial. *Los comportamientos prosociales implican haber adquirido y mantener los controles inhibitorios que impiden dañar o amenazar de daño a otras personas, o sus propiedades, en beneficio propio*.

2.2. Condiciones A, B y C para la prosocialidad

Una pregunta fundamental sobre el comportamiento prosocial, realizada por los teóricos del control social, es qué factores o elementos básicos de la vida facilitan que un individuo se integre socialmente en su comunidad. De acuerdo con muchísima información científica, las personas requieren para ello dos condiciones iniciales indispensables, A y B:

A) Las mejores dosis posibles de disposiciones y capacidades personales, constituidas por aquellas características individuales necesarias para una socialización efectiva, que permita la inhibición estructural del comportamiento antisocial (Andrews y Bonta, 2006).



Por definición, los seres humanos poseen naturalmente las capacidades necesarias para adquirir los controles inhibitorios requeridos para conducirse de modo prosocial y evitar los comportamientos antisociales. Sin embargo, en algunos casos, los factores individuales se manifiestan en sus magnitudes más desfavorables para la socialización y la cooperación social (Raine, 2002). Pueden aparecer entonces individuos con alta impulsividad, con baja empatía, o con graves dificultades de aprendizaje de normas. Estos individuos, que existen y es esperable que existan de acuerdo con la variabilidad natural de los fenotipos, constituyen de partida los sujetos más desfavorecidos para una *socialización inhibitoria* eficaz y, en consecuencia, presentan mayor vulnerabilidad para la conducta antisocial.

Las características personales relacionadas con la conducta antisocial pueden ser sustancialmente estables o estáticas tales como la 'impulsividad', el rasgo 'búsqueda de sensaciones', el bajo 'temor' ante situaciones ilícitas y de violencia, etc. (Andrés Pueyo, 1999; Romero, Gómez-Fraguela, Luengo y Sobral, 2003), y también más dinámicas tales como la baja 'empatía', las 'distorsiones cognitivas' y las 'justificaciones' del delito, que han sido moldeadas a lo largo de la vida por las experiencias y los aprendizajes (Andrews y Bonta, 2006; Garrido, 2005).

B) Que el individuo cuente con apoyo prosocial mantenido, especialmente durante las etapas infanto-juveniles de su desarrollo personal, de parte de las principales instituciones sociales, tales como la familia, la escuela y otras (en función de su edad y necesidades). El 'apoyo prosocial' sería aquí todo

aquel capital educativo, informativo, económico, de relaciones, de vínculos, etc., que la comunidad social traslada a cada uno de sus miembros mediante los diversos mecanismos e instituciones de educación y socialización. Esta concepción estaría próxima a la definición de apoyo social formulada por autores como Lin y Cullen (Colvin, Cullen y Vander Ven, 2002), que lo conciben como la ayuda y asistencia (reales o percibidas) que prestan las comunidades, redes sociales y personas próximas, para que los sujetos puedan satisfacer sus necesidades instrumentales y expresivas. Atendido lo anterior se hace evidente que las personas reciben muy diversas dosis y calidades de apoyo prosocial en función de la sociedad, el grupo social y el sexo a que pertenecen.

Pese a todo, aunque los dos conjuntos de factores precedentes (A y B) son decisivos, para lograr una explicación más completa de cómo una persona se integra adecuadamente en la sociedad, y propende a no cometer delitos, se requiere considerar una tercera condición:

C) Que el individuo se vea expuesto a unas dosis moderadas de riesgos situacionales u oportunidades delictivas, y no a riesgos elevados, tales como una necesidad económica grave, una amenaza contra su vida e integridad, etc. Los *riesgos situacionales* u *oportunidades delictivas* son los estímulos o contingencias precipitantes que anteceden a concretos episodios de conducta antisocial. Pueden ser ejemplos de dichas contingencias los siguientes: la instigación hacia un delito por un amigo delincuente, sufrir una agresión, experimentar una fuerte vivencia de injusticia (*verbi gratia*,

el abandono por parte de la propia pareja, un despido manifiestamente fraudulento...), la carencia grave de recursos económicos o la privación relativa de ellos, etc. En definitiva, en la categoría *riesgos situacionales u oportunidades delictivas* se incluye un amplio espectro de situaciones que pueden operar como instigadores o móviles de hechos antisociales y acciones delictivas.

2.3. Énfasis de las teorías criminológicas en factores personales, sociales o de oportunidad

Las teorías criminológicas tradicionales incluyen en general (como también lo hace el modelo del Triple Riesgo Delictivo que aquí se propone) presupuestos inhibitorios, en cuanto que dan alguna explicación sobre los mecanismos que inhiben en los individuos el comportamiento antisocial. Las diversas teorías se han decantado habitualmente por realzar, como artefacto inhibitorio de la conducta delictiva, o bien factores personales o bien factores sociales (Cid y Larruari, 2001; Serrano Maíllo, 2008). Aunque muchas teorías tradicionales de la delincuencia han concedido un cierto papel precipitador a las oportunidades delictivas, una nueva generación de teorías –situacionales, actividades rutinarias, ventanas rotas, etc.- ha situado las oportunidades en el centro de la explicación y prevención de la delincuencia (Felson, 2006). En la tabla 1 se ha efectuado una clasificación aproximada de distintas explicaciones y teorías criminológicas según su enfoque preferente hacia factores inhibitorios personales, sociales o de oportunidad:

Énfasis en mecanismos personales	Énfasis en mecanismos sociales	Énfasis en las oportunidades delictivas
Elección racional Positivismo clásico Sociobiología Teorías sobre rasgos personales (inteligencia, personalidad) Neuropsicología Aprendizaje (como proceso individual) Autocontrol	Disuasión (a partir de la intensificación de los controles formales) Pobreza, marginación, etc. Desorganización social Anomía-tensión Subculturas Ruptura de vínculos sociales Aprendizaje social (en cuanto modelado de conductas delictivas) Etiquetado Teorías críticas Teorías feministas Teorías situacionales Apoyo social	Teorías situacionales Actividades rutinarias Patrón delictivo Ventanas rotas

Sin embargo, aunque las teorías generalmente se inclinan a atribuir la inhibición (y la etiología) de la conducta antisocial preferentemente a factores o bien personales o bien sociales, o, más recientemente, de oportunidad, los datos de la investigación (y también el propio sentido común) son empecinados en indicar que, en la mayoría de las circunstancias, los factores personales, los sociales y los de oportunidad se hallan entrelazados. Atendida esta evidencia, el modelo TRD considera que, para una explicación más completa de la inhibición/desinhibición de la conducta antisocial y para una mejor estimación del riesgo delictivo de los individuos, es imprescindible considerar los tres tipos de influencias (personales, sociales y de oportunidad), y propone una estructura para su unificación.

El modelo TRD no pretende en absoluto anular o refutar el conocimiento científico procedente de las teorías de la delincuencia que cuentan con aval empírico. Asume que las teorías y principios criminológicos suficientemente probados constituyen explicaciones certeras de algunos procesos mediante los que se aprende, se facilita o se estimula el comportamiento delictivo. Desde el TRD se interpretan dichas teorías y conocimientos como descripciones de procesos frecuentes y relevantes de interacción entre ciertas dimensiones de riesgo. Generalmente, se trataría de representaciones de la influencia negativa que ejercerían algunos riesgos B (o déficit en el apoyo prosocial), o determinados riesgos C (en las oportunidades delictivas), sobre algunas dimensiones personales A, lo que favorecería que un individuo cometiera delitos e iniciara una carrera delictiva.

Por ejemplo, la *teoría del aprendizaje social* prioriza la influencia de los *modelos delictivos* reforzados (que en el modelo TRD corresponderían a una dimensión B, en su lado negativo o de mayor riesgo), sobre las *definiciones pro-delictivas* del sujeto (que en TRD sería una dimensión A, también en su vertiente negativa) (Akers, 1997). Así, el análisis teórico del aprendizaje social es de gran relevancia para comprender uno de los modos más frecuentes en que los jóvenes se

inician en la delincuencia: a partir de la influencia de modelos delictivos que propician definiciones y hábitos proclives a la conducta antisocial. Esa es probablemente la razón por la que esta teoría cuenta con tantos avales científicos (Akers, 2006).

La *teoría de los vínculos sociales* (Hirschi, 1969) realza cómo la *ruptura de las conexiones afectivas* con diversos contextos prosociales (como resultado de decaer el apego, la participación, el compromiso social y las creencias convencionales), proceso que constituiría en el modelo TRD una dimensión B negativa, puede producir una anulación de las restricciones personales para el delito (lo que sería una dimensión A negativa, en el marco del TRD). De ese modo, la teoría de los vínculos sociales constituye una interpretación alternativa al aprendizaje social que tiene también gran relevancia para explicar múltiples observaciones sobre el origen de las actividades delictivas de muchos jóvenes.

La *teoría general de la tensión*, por su lado, prioriza como mecanismo explicativo la relación entre privaciones y *tensiones sociales* graves (dimensión B negativa en el modelo TRD) y *vivencias personales* de malestar e ira (dimensión A negativa en TRD), que podrían llevar a la agresión y la delincuencia para el alivio de la tensión acumulada (Agnew, 2006). Este mecanismo puede ser una explicación plausible de diversos episodios delictivos de gran virulencia, como algunos robos violentos y ciertos homicidios.

Por su parte, la *perspectiva del labeling* propone que el influjo de los procesos sociales de *etiquetado* (dimensión B negativa en TRD) produciría la *estigmatización* del individuo y la devaluación de su *autoconcepto* (dimensiones A negativas en el modelo TRD), lo que acabaría promoviendo en él la desviación secundaria o repetición delictiva (Lemert, 1981). Este proceso probablemente explicaría algunos de los efectos criminógenos que puede tener el sistema de justicia sobre los propios delincuentes, especialmente sobre los jóvenes (Liebling y Maruna, 2005).

Las *teorías situacionales* o de la *oportunidad* vendrían a proponer como explicación preferente de la actividad criminal la exposición de individuos delictivamente motivados

(motivación delictiva que depende en el modelo TRD de la combinación de dimensiones A y B) a especiales *oportunidades delictivas* (dimensiones C, en TRD), ya se trate de propiedades desprotegidas o de víctimas vulnerables (Felson, 2006), lo que ayudaría a comprender la mayor concentración de delitos en ciertos barrios y zonas de las ciudades.

Y así sucesivamente harían las otras teorías de la delincuencia que puedan considerarse que, atendida la estructura más global del modelo TRD, se interpreta que realzarían algunos procesos relevantes de interacción o transacción entre específicas dimensiones A, B y C.

Por otro lado, la criminología del desarrollo se ha concretado recientemente en diversas teorías del *desarrollo y de las etapas vitales* (Cullen, Daigle y Chapple, 2006; Farrington, 2008; Vázquez, 2003), que analizan la evolución de las trayectorias delictivas y de los factores (de riesgo y de protección) que se asocian a ellas, distinguiendo esencialmente tres etapas (Benson, 2006): inicio del comportamiento antisocial (al principio de la adolescencia), incremento y mantenimiento de las actividades delictivas (desde el final de la adolescencia hasta el principio de la edad adulta) y finalización de los comportamientos criminales (entre los 21 y 29 años).

De acuerdo con lo anterior, el modelo TRD definiría, como sugiere la imagen de la figura 1, un marco estructural más general, en el que las teorías criminológicas actuales tendrían plena cabida, ya que constituirían descripciones elaboradas y relevantes de algunas de las interacciones más frecuentes entre dimensiones de riesgo.

Según ello, el modelo del *Triple Riesgo Delictivo* no propone un único proceso de generación de las diversas conductas y carreras delictivas en los distintos delincuentes. Tales procesos probablemente tienen que ver, según los casos, con el aprendizaje, la falta de control social, la tensión social experimentada, el etiquetado, las oportunidades delictivas, etc., tal y como establecen las teorías tradicionales de la delincuencia. En realidad lo que el modelo TRD sugiere es que la confluencia en un mismo individuo de dimensiones desfavorables A (personales)

B (de apoyo prosocial) y C (de oportunidades delictivas), es un *marcador* relevante de la probable activación en él de procesos criminógenos, ya sea porque se han desactivado los mecanismos inhibitorios y de socialización prosocial, ya sea porque se han activado los engranajes de socialización pro-delictiva, o ambas cosas. El implícito asumido por el modelo TRD es que cuanto más desfavorable sea la puntuación de un sujeto en la combinatoria de las tres anteriores dimensiones, mayor será la probabilidad de que se hayan desencadenado en él procesos criminógenos, y en consecuencia mayor será su riesgo delictivo.

(CONTINÚA EN SEGUNDA PARTE)

Este trabajo se ha desarrollado en el marco del Proyecto Coordinado de Investigación I+D (SEJ2005-09170-C04-01) titulado "Delincuencia violenta: programas de prevención, tratamiento y predicción", del que el autor es Investigador Principal.

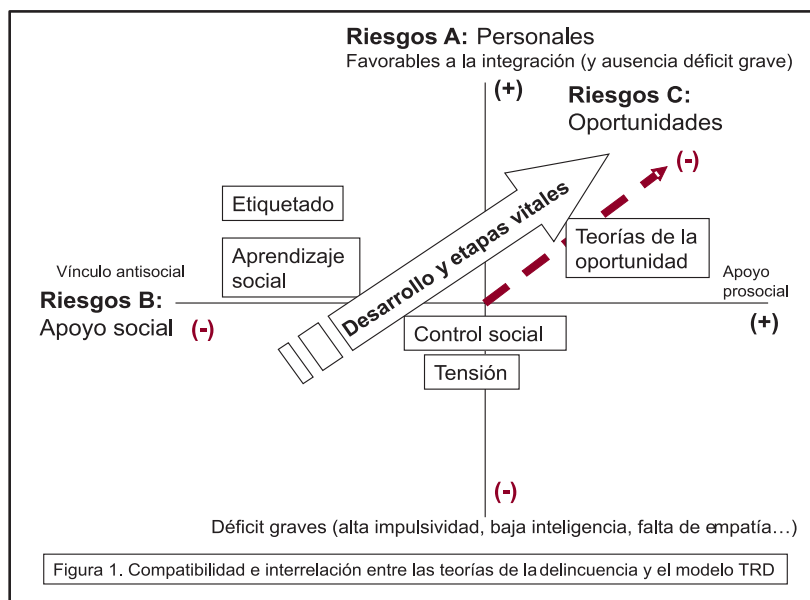


Figura 1. Compatibilidad e interrelación entre las teorías de la delincuencia y el modelo TRD

Referencias bibliográficas (completas, para las dos partes)

- Agnew, R. (2006). *Pressured into crime: an overview of general strain theory*. Los Ángeles: Roxbury Publishing Company.
- Akers, R. L. (2006). Aplicaciones de los principios del aprendizaje social. Algunos programas de prevención y tratamiento de la delincuencia. En J.L. Guzmán Dálbora y A. Serrano Maíllo, *Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal* (págs. 1117-1138). Madrid: Dykinson.
- Andrés Pueyo, A. (1999). *Manual de Psicología Diferencial*. Madrid: McGraw-Hill.
- Benson, M. L. (2006). Carreras delictivas de delincuentes de cuello blanco. En J. L. Guzmán Dálbora y A. Serrano Maíllo (Ed.), *Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal* (págs. 135-155). Madrid: Dykinson.
- Cid, J. y Larrauri, E. (2001). *Teoría Criminológica*. Barcelona: E. Bosch.
- Cullen, F. T., Daigle, L. E., y Chaple, C. L. (2006). El desarrollo de la Criminología del curso vital en Estados Unidos: tres teorías centrales. En J. L. Guzmán Dálbora y A. Serrano Maíllo (Ed.), *Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal* (págs. 203-226). Madrid: Dykinson.
- Farrington, D. P. (Ed.) (2008). *Integrated Developmental & Life-Course Theories of Offending*. New Brunswick, New Jersey: Transaction Publishers (First paperback printing. First edition 2005).
- Felson, M. (2006). *Crime and nature*. Thousand Oaks, California (EEUU): Sage.
- Garrido, V. (2005). *Qué es la psicología criminológica*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.
- Gottfredson, M. R., y Hirschi, T. (1990). *A general theory of crime*. Stanford (EEUU): Stanford University Press.
- Hirschi, T. (1969). *Causes of delinquency*. Berkeley (EEUU): University of California Press.
- Howell, J. C. (2003). *Preventing and reducing juveniles delinquency*. Thousand Oaks (EEUU): Sage Publications.
- Lemert, E. M. (1981). *Devianza, problemi sociali e forme di controllo*. Milán: Giuffrè editore.
- Liebling, A., y Maruna, S. (2005). Introduction: the effects of imprisonment revisited. En A. Liebling y S. Maruna, *The effects of imprisonment* (págs. 1-29). Cullompton, Devon (Reino Unido): Willan Publishing.
- Lipsey, M. W., y Derzon, J. H. (1997). Predictors of violent or serious delinquency in adolescence and early adulthood: A synthesis of longitudinal research. En R. Loeber, y D. P. Farrington (Eds.), *Serious and violent juvenile offenders: Risk factors and successful interventions*. Thousand Oaks (EEUU): Sage.
- Lösel, F., y Bender, D. (2003). Protective factors and resilience. En D. P. Farrington y J. W. Coid (Ed.), *Early Prevention of Adult Antisocial Behaviour* (págs. 130-204). Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.
- Raine, A. (2002). Biosocial studies of antisocial and violent behavior in children and adults: A review. *Journal of Abnormal Child Psychology*, 30, 311-326.
- Redondo Illescas, S. (2008). Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD). *Revista Española de Investigación Criminológica (REIC)*, Artículo 7, Número 6 (www.criminologia.net).
- Stangeland, P., Díez Ripollés, J. L., y Durán, M. A. (Eds.) (1998). *El blanco más fácil: la delincuencia en zonas turísticas*. Valencia: Tirant lo Blanch/IAIC.
- Romero, E., Gómez-Fraguela, J. A., Luengo, M. A., y Sobral, J. (2003). The self-control construct in the General Theory of Crime: an investigation in terms of personality psychology. *Psychology, Crime & Law*, 2003, Vol. 9, 61-86.
- Serrano Maíllo, A. (2008). Teoría causal de la acción y teoría criminológica contemporánea. En A. Serrano Maíllo (Ed.), *Intersecciones teóricas en criminología: Acción, elección racional y teoría etiológica* (págs. 45-85). Madrid: Dykinson.
- Vázquez, C. (2003). Predicción y prevención de la delincuencia juvenil según las teorías del desarrollo social (Social Development Theories). *Revista de Derecho*, Vol. XIV, 135-158, Universidad Austral de Chile, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.